

RESOLUCION EXENTA N° 2022

SANTIAGO, 23 NOV 2015

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 y letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Circular 36, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Acuerdo N° 257-14 adoptado en Sesión Ordinaria N° 26, de 17 de diciembre de 2014, del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución Exenta N° 250, de 09 de febrero 2015, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; Resolución Exenta N° 378, de 27 de febrero de 2015, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 23 de febrero de 2015, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Isla de Maipo, para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICION VEHICULOS SECTOR SALUD, COMUNA DE ISLA DE MAIPO"**, Código BIP N° 30287772-0; Acta de Recepción, Sin Observaciones, de 14 de septiembre de 2015; Memorándum N° 2171, de 28 de octubre de 2015, del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros; Resolución N° 1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **"ADQUISICION VEHICULOS SECTOR SALUD, COMUNA DE ISLA DE MAIPO"**, Código BIP N° 30287772-0, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 03 (Vehículos), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

2°.- Que, el bien adquirido por la Municipalidad de Isla de Maipo fue oportunamente recepcionado por ésta, en virtud de un Licitación Pública ID N° 3813-15-LP15, mediante Acta de Recepción, Sin Observaciones de 14 de septiembre de 2015, suscrita por don Francisco Espinoza, funcionario de la Municipalidad de Isla de Maipo; y conforme a la factura N° 6840, de 31 de agosto de 2015, por un monto de \$33.439.000 (treinta y tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil pesos), emitida por CONVERSIONES SAN JOSE LIMITADA, R.U.T N° 96.981.470-6, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano; factura N° 6841, de 31 de agosto de 2015, por un monto de \$33.439.000 (treinta y tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil pesos), emitida por CONVERSIONES SAN JOSE LIMITADA, R.U.T N° 96.981.470-6, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

3°.- Que, el uso actual del bien adquirido en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de Isla de Maipo;

4°.- Y, en virtud de los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

RESUELVO:

1.- ASÍGNASE a título gratuito a la Municipalidad de Isla de Maipo los bienes adquiridos con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **“ADQUISICION VEHICULOS SECTOR SALUD, COMUNA DE ISLA DE MAIPO”**, Código BIP N°30287772-0, el cual consiste en la adquisición de 2 nuevas ambulancias de urgencia de atención primaria de salud el que se detalla mediante Acta de Recepción, Sin Observaciones de 14 de septiembre de 2015, suscrita por don Francisco Espinoza, funcionario de la Municipalidad de Isla de Maipo; y conforme a la factura N°6840, de 31 de agosto de 2015, por un monto de \$33.439.000 (treinta y tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil pesos), emitida por CONVERSIONES SAN JOSE LIMITADA, R.U.T N°96.981.470-6, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano; factura N°6841, de 31 de agosto de 2015, por un monto de \$33.439.000 (treinta y tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil pesos), emitida por CONVERSIONES SAN JOSE LIMITADA, R.U.T N°96.981.470-6, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporados al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo, Acta de Recepción, Sin Observaciones de 14 de septiembre de 2015, suscrita por don Francisco Espinoza, funcionario de la Municipalidad de Isla de Maipo y las facturas individualizadas en el considerando N°2 de la presente resolución de 2015, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

3.- Los bienes asignados, deberán ser destinado al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresado en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájese del patrimonio de este Gobierno Regional, el bien asignado a la Municipalidad de Isla de Maipo, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIO ORRÉGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO


SVT/RZE/CCM/AMM/MCC/FCR/CFA

Distribución:

- Municipalidad de Isla de Maipo;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Patrimonio e Inventario
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.

